

Santiago, 17 de junio de 2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 2002338

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante resolución de fecha 10.06.2026, el 2° Tribunal Tributario Y Aduanero De La Region Metropolitana, en causa RUC 25-9-0000820-5, RIT GR-16-00145-2025, tuvo por aprobada las bases de una conciliación total, según audiencia realizada para dichos efectos el día 09.06.2026, respecto del contribuyente **MARTA PATRICIA PIRAZZOLI LABARCA RUT** En sintonía con lo acordado en la referida audiencia, previa propuesta del Tribunal, esta Dirección Regional emitió los Giros 21 folios N° 14009151 y 14009169, ambos de fecha 15.06.2026.

2°.- Que, por su parte, las bases de conciliación establecieron, respecto del Giro individualizado, la aplicación de una condonación parcial de intereses equivalente al 90%, únicamente para efectos conciliatorios y con el objeto de poner término anticipado a la controversia.

3°.- Que, la conciliación referida cumple rigurosamente con las limitaciones y alcances previstos en el artículo 132 bis del Código Tributario, la Circular N° 12 del 2021 y la Resolución Exenta N° 106 de 2022, ambas emitidas por el Servicio de Impuestos Internos.

RESUELVO:

Otórguesele el siguiente porcentaje de condonación, correspondientes a:

90% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA
UARAC
SENN

Firmado
digitalmente por
VANIA UARAC
SENN
Fecha: 2026.06.17
08:49:14 -04'00'

Nombre/ Firma/ Timbre

ROBERTO
ANTONIO
IBÁÑEZ
ROJAS

Firmado
digitalmente por
ROBERTO ANTONIO
IBÁÑEZ ROJAS
Fecha: 2026.06.17
08:39:15 -04'00'